San Gil, enero de 2025

Señor
JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General ***INDERSANGIL***
E.S.M

ASUNTO: Presentación de Propuesta Técnica y Económica

Cordial Saludo,

En atención a la invitación recibida para participar en el proceso de contratación directa, dentro del proyecto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL - INDERSANGIL, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL, Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD."**. Me permito someter a su consideración la propuesta técnica y económica para la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – ***INDERSANGIL***.

Las actividades a realizar son:

1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL.
2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad de mando.
3. Constatar que los controles definidos para los procesos y actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.
4. Verificar que los controles asociados a las actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, estén definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente.
5. Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los ajustes necesarios.
6. Servir de apoyo a los servidores de la entidad en el proceso de toma de decisiones para obtener los resultados esperados.
7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información del Instituto de Deporte y Recreacion del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los correctivos a que haya lugar.
8. Fomentar la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que adopte el Instituto de Deporte y Recreacion del Municipio de San Gil - INDERSANGIL.
10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
11. Publicar un informe del estado del control interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL en su página web.

12.Asesorar a las dependencias del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control.
13. Evaluar la gestión de las dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias y rendir al Director General un informe semestral.
14. Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares que conozca en desarrollo de sus funciones.
15. Actuar como interlocutor de los organismos de control en desarrollo de las auditorías que practiquen en la Entidad, y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de la información requerida.
16. Asesorar a las dependencias del instituto en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
17. Desarrollar programas de auditoría y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes.
18. Realizar seguimiento y evaluación de cumplimiento y reportar en el FURAG, SUIT, SIE, SIGEP II, MIPG, ITA-PROCURADURIA, contraloría general de la nación y contaduría general de la República y demás informes a entidades institucionales q así lo requieran.
19. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Oficina.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato serán **4 MESES**,, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA

La prestación de los servicios ofrecidos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, por lo que la seguridad social corre por mi cuenta, así como los descuentos y retenciones de ley, estimo el valor del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000). Q**ue será cobrado mediante Actas de Pago Parciales, preferiblemente cada treinta días.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que he venido cotizando al sistema de seguridad social y pensiones al igual que efectuaré la afiliación a riesgos profesionales una vez sea legalizado el contrato.

Para todos los efectos, informo al Instituto que mis datos de contacto a los cuales pueden enviar información relacionada con la siguiente convocatoria, es la siguiente:

Dirección: 3 No.10ª-05 Apto 102 Acacias III
Ciudad: San Gil - Santander
Teléfono: 3016840906

Cordialmente,

MONICA JEANNETH NUÑEZ VASQUEZ
C.C 63.505.216 expedida en bucaramanga – Santander.